

ORDENANZA N° 285 /2020

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal, que corre agregado al presente como Anexo 1;

CONSIDERANDO:

Que el mismo expone sobre la necesidad de realizar una desafectación y Refuerzo de Partidas, del Presupuesto 2020;

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en sesión de fecha tres de Noviembre de 2020.-

El acta N° 12/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MINICIPALIDAD DE
IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese la Desafectación y Refuerzo de Partidas del Presupuesto del Corriente año, solicitada según informe de Contaduría Municipal.-

Artículo 2°.- Desaféctese las partidas PERSONAL Y CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, DE EROGACIONES

CORRIENTES, por un importe de pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000,00).-

Artículo 3°.- con los fondos provenientes del Artículo anterior, refuércese las Partidas Bienes y Servicios no personales por pesos Cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000,00) y Transferencias P/Financiar Erogaciones Corrientes por Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00); de EROGACIONES CORRIENTES.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE .-

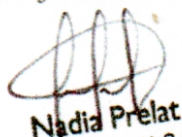
IBICUY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente Ordenanza N° 285/2020 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027.-


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por D.E.M mediante Decreto N° 186 /2020 de la fecha

IBICUY, fecha de 01 de diciembre de 2020


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

